



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 009-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 009-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de mayo de 2023.
Las 11h41.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0781-O de 11 de mayo de 2023, dirigido a los señores jueces y jueza del Tribunal Contencioso Electoral: doctor Fernando Gonzalo Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Ángel Eduardo Torres Maldonado y doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, mediante el cual, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, remite copia certificada del auto de sustanciación dictado por el suscrito el 11 de mayo de 2023 a las 15h31, así como el expediente digital de la causa Nro. 009-2023-TCE a través de un link de acceso¹.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0782-O de 11 de mayo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y remitido a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de sustanciación de 11 de mayo de 2023 a las 15h31. El documento ingresó a través de la Secretaría General de la referida institución el 12 de mayo de 2023 a las 10h06².
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0780-O de 11 de mayo de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y remitido al General Fausto Lenin Salinas Samaniego, Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de sustanciación de 11 de mayo de 2023 a las 15h31. El documento ingresó a la referida institución el 12 de mayo de 2023 a las 10h17³.
- d) Correo electrónico de 12 de mayo de 2023 a las 16h46, ingresado a través de la dirección electrónica institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remitido desde el correo: antonietap@defensoria.gob.ec con el asunto **“OFICIO TCE CAUSA 009-2023-TCE Datos que faltaban en la contestación”** mediante el cual Antonieta Jazmín Proaño Tomalá, asistente defensorial de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, comunica que dentro de la presente causa se ha designado al doctor Paul Guerrero Godoy, como defensor público, además señala la dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto del referido funcionario⁴.
- e) Escrito constante en una (1) foja, firmado por el abogado Richard Honorio González Dávila, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, en su calidad de accionado

1 Ver de foja 139 a 140.

2 Ver de foja 141.

3 Ver de foja 142.

4 Ver de foja 143 a 147.



dentro de la presente causa, conjuntamente con sus patrocinadores, doctora Angélica Porras Velasco, Ph.D y magíster Santiago Machuca Lozano, al que se adjunta en calidad de anexo una (1) foja. Los documentos ingresaron a través de la recepción de documentos de la Secretaría General de este Tribunal el 16 de mayo de 2023 a las 16h52⁵.

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal el 16 de mayo de 2023 a las 16h52 el accionado ha señalado en lo principal:

"(...) Mediante auto de fecha (...) 11 de mayo de 2023 Usted me ha convocado a audiencia pública dentro de la presente causa para el día 22 de mayo de 2023 a las 10h00. Ese mismo día y hora a mí y a mis abogados patrocinadores TAMBIÉN se nos ha convocado como denunciante a la audiencia de juzgamiento dentro de la causa No.17294202300232, por parte del JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

(...)

En tal virtud solicito que se proceda con el diferimiento de la audiencia convocada DENTRO DE LA ACCIÓN DE QUEJA SEÑALANDO NUEVO DIA Y HORA (...)"

Adicionalmente, el accionado, remitió a este juzgador en calidad de anexo, el auto dictado en la justicia ordinaria, donde se evidencia la disposición de realización de una audiencia de "CONCILIACIÓN Y JUZGAMIENTO" para el día 22 de mayo de 2023 a las 10h00, dentro del Juicio Nro. 17294202300232 en que constan como denunciante, el abogado Richard Honorio González Dávila, la doctora Angélica Porras Velasco y el magíster Santiago Machuca Lozano.

SEGUNDO.- En atención al requerimiento efectuado por el accionado y para precautelar el derecho a la defensa de las partes procesales, **ordeno:**

- a) Suspender la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa, inicialmente dispuesta para el día lunes 22 de mayo de 2023 a las 10h00.
- b) Señalar para el día **lunes 05 de junio de 2023 a las 10h00**, la realización de la **audiencia oral única de prueba y alegatos** de la causa 009-2023-TCE, la misma que se llevará a cabo en el auditorio institucional del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
- c) Reiterar a las partes procesales, que para el desarrollo de la audiencia, se considerarán las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto, Sección I (AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS), Parágrafos I (Normas Generales) y III (Audiencia oral única de prueba y alegatos en la acción de queja) del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- En atención a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, Secretaría General haga conocer lo dispuesto en el presente auto, a los señores jueces y señora jueza que integrarán el Pleno de este Tribunal en el conocimiento de la presente causa; a la notificación, adjúntese el expediente íntegro de la causa en formato digital.

⁵ Ver de foja 148 a 150.



CUARTO.- Oficiese con el contenido del presente auto a la Comandancia General de la Policía Nacional para que el día **lunes 05 de junio de 2023 a las 10h00**, garantice la seguridad y el orden público en el auditorio, así como el perímetro de las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano donde se efectuará la diligencia dispuesta en el presente auto.

QUINTO.- Para garantizar el derecho a la defensa, a través de Secretaría General, acompáñese a la notificación a través de correos electrónicos de las partes procesales, sus patrocinadores debidamente autorizados y del defensor público designado en la presente causa, el expediente íntegro de la causa 009-2023-TCE en formato digital.

SEXTO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el accionado, abogado Richard Honorio González Dávila, a la doctora Angélica Porras Velasco, Ph.D y al magíster Santiago Machuca Lozano como sus patrocinadores en esta causa, así como las direcciones electrónicas: ricardo3ec@gmail.com / angeporras1971@gmail.com / machucalozanosantiago@gmail.com para recibir las notificaciones que le corresponda.

SÉPTIMO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

7.1. Al accionante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: jguarderas@luchaanticorrupcion.com / juanesteg@gmail.com / bijjon@luchaanticorrupcion.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 002.

7.2. Al accionado, abogado Richard González Dávila, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: ricardo3ec@gmail.com / angeporras1971@gmail.com / machucalozanosantiago@gmail.com.

OCTAVO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOVENO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de mayo de 2023.

Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

JDPG



